198

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
epartamento de Defensa Nacional

Decreto N 7920.-

QUE INCORPORA AL EJERCITO NACIONAL CON EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR "H.C." AL SUB-OFICIAL DEL EJERCITO DE LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA DON LEO W.FITZGERALD,COMO MIEMBRO DE LA FUERZA AEREA ESTADOUNIDENSE EN NUESTRO PAIS.-

m. 29
3045.-

S.3.N°..... Asunción, 9 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota B/264 de fecha 13 de Octubre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°3773/51), en la que solicita la incorporación al Ejército Nacional con el grado inmediato superior "H.C." del Sub-Oficial del Ejército de los EE.UU. de América Don Leo W.Fitzgerald, como Miembro de la Misión de la Fuerza Aérea Estadounidense en nuestro país, en reemplazo del Sub-Oficial "H.C."Don James H.Barker, quien ha regresado a su país, con la antiguedad del 13 de Agosto del corriente año; de conformidad con las disposiciones del Art.70 del Decreto-Ley N°14.504 de "Organización de las FF.AA. de la Nación" y Art.10 del Decreto-Ley N° 16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Dáse de baja del Ejército Nacional al Sub-Oficial "H.C." Don James H.Barker, como Miembro de la Misión Militar Norteamericana en nuestro país,con la antiguedad del 13 de Agosto del corriente año.-

Art.2°.- Incorpórase al Ejército Nacional al Sub-Oficial del Ejército de los EE.UU. de América Don Leo W.Fitzgerald, como Miembro de la Misión Aérea Estadounidense en nuestro país, con la antiguedad del 13 de Agosto del corriente año.-

Art.3°.- Confiéresele el grado inmediato superior "H.C." al que posee en el Ejército de su país,debiendo considerársele a los efectos del servicio como el más antiguo en su jerarquía con respecto a los del Ejército Nacional.-

Art.4°.- Declárasele en el goce de los honores,prerrogativas derechos y obligaciones reconocidas por nuestras leyes y reglamentos militares para los de igual grado y empleo en el Ejército Nacional, como asimismo se le autoriza a usar el uniforme nacional durante el tiempo de su servicio en el país.-

///...///....

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
partamento de Defensa Nacional

(Cont. Decreto N. 7920.-

///...///....

Art.5°.- A los fines del servicio dependerá directamente del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación.-

Art.6°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.